



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 27 JUN. 2023

VISTO el Expediente MS-E-31116-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 47/2023 referente a la adquisición de víveres frescos y secos solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 100/2023.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 38.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN N° 41, la Jefa de Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, Lic. Alejandra Vera, recomienda preadjudicar la Compra directa N° 47/2023 RAF 529 a la firma Luciano Preto y Cia S.C.C. CUIT 30-5191148-7 en lo que respecta a los renglones N° 01, N° 23 al N° 27, N° 29 y N° 33, por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado.

Que visto el acta de preadjudicación mencionado ut supra, corresponde declarar desierto los renglones N° 02 al N° 22, N° 28, N° 30 al N° 32 y N° 34, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 148 incorporado en documento GEN N° 23 del ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N° 45.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

 ///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso 1), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1004 y N° 1465, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y sus modificatorios y complementarios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios y N° 188/23 y Resolución M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Compra Directa N° 47/2023 RAF 529 referente a la adquisición de víveres frescos y secos solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 486/2023, por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 215.394,00) . Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 01, N° 23 al N° 27, N° 29 y N° 33 de la Compra Directa N° 47/2023 a la firma Luciano Preto y Cia S.C.C. CUIT 30-51591148-7 por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 215.394,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto los renglones N° 02 al N° 22, N° 28, N° 30 al N° 32 y N°

 ///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

3...///

34, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 643 /2023.-

H.R.U.



Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.